



**PROVISIÓN DE CARGOS**  
**PROCESO 052-2018 – SEDE BOGOTÁ**

9 de abril de 2018

<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Provisional
<b>DESTINATARIOS:</b> Público en general
<b>DEPENDENCIA:</b> Vicerrectoría de Sede Bogotá.
<b>CARGO:</b> Profesional Universitario 30202 PCA.
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo Completo.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 3.332.537
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1).

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Acompañar el desarrollo de las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas relacionadas con la aprobación, implementación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- de la Sede Bogotá, de acuerdo con los parámetros definidos y directrices dadas por la Vicerrectoría de Sede.

**FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la aprobación, implementación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP, de acuerdo con los parámetros definidos por la Vicerrectoría de Sede.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas derivados del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP de la Sede Bogotá, atendiendo los lineamientos establecidos.
3. Gestionar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias en la conservación del Patrimonio de la Sede Bogotá, de acuerdo con las normas y disposiciones que sean aplicables al Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP.
4. Participar en la incorporación y articulación de nuevos programas y proyectos al Plan Especial de Manejo y Protección PEMP-UN en coordinación con el Ministerio de Cultura.
5. Participar en la determinación de estrategias que mejoren el conocimiento y la apropiación del Patrimonio de la Sede Bogotá, garantizando su conservación y su transmisión a las futuras generaciones, según los procedimientos establecidos.
6. Efectuar la elaboración y actualización de las bases de datos y las estadísticas que contengan la información correspondiente a los procesos y planes relacionados con el Patrimonio de la Sede Bogotá, según las directrices recibidas y los procedimientos establecidos.
7. Realizar propuestas e implementaciones de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en la ejecución de las actividades relacionadas con la protección del Patrimonio de la Sede Bogotá, de acuerdo con la normativa vigente.
8. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
9. Cumplir los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia.



10. Ejecutar los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.
11. Participar activamente en los procesos relacionados con la gestión del talento humano y el mejoramiento administrativo continuo.
12. Responder por los bienes muebles a cargo y garantizar su uso adecuado, según las normas y los procedimientos establecidos por la Universidad.
13. Apoyar y adelantar la clasificación y custodia de la documentación derivada de los procesos realizados en el ejercicio del cargo según lineamientos de la Universidad.
14. Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.
15. Ejercer el empleo en coherencia con lo establecido en el Estatuto Disciplinario de la Universidad y en las demás disposiciones que regulan el ejercicio del empleo público.

**REQUISITOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 915 DE 2017 Y EL ACUERDO 268 DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

Título de profesional universitario como Arquitecto o Urbanista y mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada.

**Conocimientos:**

1. Ejecución o seguimiento de proyectos de interés institucional relacionados con infraestructura o patrimonio (planeación, diseño, obra, construcción o dotación).
2. Conocimientos en Ley General de Cultura, en Planes Especiales de Manejo y protección, AutoCAD y Excel (tablas dinámicas)

**Competencias:**

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la universidad, experticia profesional, conocimiento del entorno, organización del trabajo, trabajo en equipo, aprendizaje continuo, control del riesgo, recursividad.

- Este proceso se realiza para proveer temporalmente el empleo en encargo.

**Demandas Ocupacionales**

Demandas de carga física y demandas de carga mental.

Si está interesado y cumple con los requisitos por favor ingrese al siguiente link para diligenciar el formulario de inscripción:

<https://goo.gl/forms/6G7U4YpMLwYb9VGf1>



### **Etapas Principales del Proceso:**

Se realizará una preselección con base en la información suministrada en el formulario de inscripción (cumplimiento de requisitos mínimos). Para los servidores públicos se recomienda actualizar la historia laboral antes de la inscripción.

- Se aplicará una prueba integral relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para el ejercicio del empleo objeto del cargo provisional. Esta prueba puede incluir la respuesta a un cuestionario escrito, entrevista y/o un ejercicio práctico.
- Se realizará una verificación documental de requisitos mínimos al aspirante, que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba integral.

### **Causales de exclusión del proceso**

- El suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- El suministro de información insuficiente en el formulario de inscripción que permita verificar los requisitos mínimos.
- Inscripciones por fuera de las fechas señaladas dentro del proceso.

Si el ganador posee alguna restricción médica para poder desempeñar las funciones anteriormente descritas, se realizará un estudio del puesto de trabajo por parte de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependencia que emitirá las recomendaciones pertinentes.

**El proceso de selección incluye la siguiente prueba de evaluación de competencias laborales:**

Prueba*	Valor porcentual	Prueba escrita		Entrevista**
		Conocimientos Generales	Conocimientos específicos	
	100%	48%	32%	20%

\* La prueba tendrá una escala de 100 puntos con índice aprobatorio de 60/100.

\*\*Se aplicará entrevista a los aspirantes que hayan obtenido los tres (3) puntajes más altos en la prueba escrita con una carga máxima del 20% sobre el total de la prueba.

FECHA INICIO DE INSCRIPCIONES: A partir de las 12 m. del 9 de abril de 2018.

FECHA DE CIERRE: Hasta las 12 m. del 11 de abril de 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL GANADOR: 25 de abril de 2018

FECHA DE RECLAMACIÓN: 26 de abril de 2018

- Estas fechas están sujetas a cambios. Se recomienda consultar en forma periódica la página web de publicación de los procesos de selección de personal administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

<http://bogota.unal.edu.co/estructura/direccion-de-personal/div-personal-administrativo/convocatorias-encargos-y-provisionales/>